Expediente: 2º contrato específico derivado del Sistema Dinámico de Adquisición "SUMINISTRO DE MATERIALES FERROVIARIOS PARA LA INSTALACIÓN TIPO VÍA" (P20028354)
Objeto de la Contratación: Suministro desvíos y aparatos de vía ferroviarios tipo B1
Procedimiento: Contratación derivada de SDA-procedimiento restringido mediante invitación. CATEGORÍA 2

1.-ANTECEDENTES

En fecha 11 de junio de 2026 la Comisión de Contratación del ente Euskal Trenbide Sarea aprobó el expediente y se ordenó la apertura del procedimiento de presentación de solicitudes de participación.

El SDA está dividido en 4 categorías:

- Categoría 1: Carriles
- Categoría 2: Desvíos y aparatos de vía
- Categoría 3: Traviesas
- Categoría 4: Fijaciones

La publicación en el Perfil del Contratante se produjo el 11 de junio de 2026 y la fecha para la recepción de ofertas fue el 13 de julio de 2026.

En fecha 17 de septiembre 2026 la Comisión de Contratación del ente Euskal Trenbide Sarea, tras el análisis de la documentación presentada por las empresas solicitantes para participar en las categorías de este SDA, aprobó la admisión en la categoría 2 (**Desvíos y aparatos de vía**) de las solicitudes presentadas por:

- VOESTALPINE RAILWAY SYSTEMS JEZ S.L.
- AMURRIO FERROCARRIL Y EQUIPOS S.A.

La cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de este Sistema Dinámico de Adquisición establece:

> *Una vez admitidas al SDA en la categoría o categorías correspondientes, las operadoras adheridas serán invitadas a presentar su proposición en las subsiguientes contrataciones específicas, nunca a las que se encuentren en curso en el momento de su adhesión.*
>
> *Cada contrato que se pretenda adjudicar en el marco de un SDA será objeto de una licitación específica entre los participantes admitidos en cada categoría, conforme al siguiente procedimiento:*
>
> *1º) Envío de las invitaciones*
> *2º) Presentación de las proposiciones*
> *3º) Valoración de las proposiciones*
> *4º) Adjudicación y perfección de los contratos específicos*

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El alcance total del suministro comprende la construcción y entrega de los desvíos y corazones siguientes:

Cocheras de Erandio:

- **7** desvío del tipo DSMH-B1-54E1-100-1/6-CC-I/D-TC
- **8** desvíos del tipo DSMH-B1-54E1-190-1/8-CC-I/D-TC

Desdoblamiento de vías de Zaldibar:

- **1** desvío del tipo DSMH-B1-54E1-100-1/6-CC-I/D-TC

El suministro de los dieciséis (**16**) desvíos incluirá, además, por cada desvío:

- Contraagujas alargadas (1.2 m) en la junta de contra-aguja (JCA)
- Traviesa cajón con goma antivibraciones adherida por su cara inferior
- Timonerías de mando y comprobación (barras de comprobación regulables mediante tensor central en las barras. Todos los elementos llevarán un tratamiento anticorrosivo)
- Cerrojo de uña
- Resbaladeras dotadas de rodillos tipo Austroroll, Saferoll II o similar.
- Tipología de accionamientos a valorar en las ofertas (indistintamente del aparato de vía para el que se monte):
    - Accionamientos eléctromecánicos Siemens MD2000 talonable, con carrera de 220 mm y monofásico junto con la manivela y sus llaves
    - Accionamiento ECOSTAR 5 EH talonable con carrera de 220 mm y recorrido de aguja 150-170 mm incluida manivela y llaves

Además, en todos los desvíos los tacos separadores estarán mecanizados con las medidas necesarias para albergar resistencias calefactoras. Las medidas serán solicitadas por el contratista antes de realizar la fabricación de los desvíos y serán facilitadas por ETS en el caso de ser necesario.

Las características técnicas mínimas que deberá de cumplir el material tipo desvío se anexan en el documento "E.T.S.73-019-11-07 Aparatos de Vía tipo B1"

3.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR

Se presentará un dossier que incluye la siguiente documentación:

- Plano constructivo acotado de los aparatos de vía acompañado de los despieces en soporte papel y en soporte digital (.dwg)

- Documentación de los controles de calidad efectuados de cada uno de los aparatos de vía suministrados siendo dichos controles de calidad al menos los siguientes:

- Geometría de los desvíos y sus elementos y cumplimiento de tolerancias de fabricación.
- Características de los materiales y verificación de cumplimiento de propiedades físico químicas.

4.- GARANTÍA

En caso de suministros defectuosos, la empresa contratista está obligada a su sustitución por materiales iguales en condiciones adecuadas.

5.-LUGAR DE ENTREGA

Los carriles se entregarán en los acopios de ETS en Lebario (Abadiño), o en otros acopios alternativos a estos, acordando previamente entre ETS y la empresa adjudicataria los detalles de entrega de los materiales. Los portes desde la fábrica hasta el lugar de entrega serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

6.-PLAZO

El plazo dado para este suministro, incluyendo fabricación y entrega, es de **doce (12) meses** a partir de la adjudicación del contrato de suministro de los materiales.

7.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación es de: 1.712.004,80 € + 359.521,01 € de IVA, resultando un importe total de 2.071.525,81 €

Este importe se divide en las siguientes anualidades:

- 2026: 1.198.403,36 euros + 251.664,71 euros de IVA = 1.450.068,07 euros
- 2027: 513.601,44 euros + 107.856,30 euros de IVA = 621.457,74 euros

8.- PAGO

El pago se realizará mediante pagos parciales en función de las siguientes condiciones:

- Abono del 70% del presupuesto de adjudicación a la firma del contrato, para la gestión de la compra de materiales por parte del adjudicatario y para la gestión de la fabricación de los diferentes elementos que componen el contrato
- Abono del porcentaje correspondiente al suministro de cada uno de los diferentes suministros que componen el contrato.

euskal trenbide sarea

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

9.1. Oferta económica. Ponderación: 100 puntos.

Se relacionarán los precios unitarios ofertados con el número de unidades estimadas y a las cifras resultantes se les aplicará la siguiente fórmula:

Fórmula:

Puntuación = (oferta más económica x 100) / oferta a valorar.

Se indicarán los precios utilizando 2 decimales.

El precio de licitación ofertado se obtiene de la suma de importes resultantes de la siguiente operación: precio ofertado de licitación de cada artículo multiplicado por las unidades de consumo previstas para dicho artículo.

VºBº Director

Rafael Marcano Ceballos

Bilbao 2026.10.05 09:24:42 +02'00'

Peticionario del Contrato

Fernando Véliz Hernández

Bilbao 2026.10.02 13:22:34 +02'00'

ANEXO I
Modelo de oferta económica

D./Dña……, en nombre propio o en representación de (operadora económica) ……, con NIF…… (de la operadora económica); en relación con el expediente **1º Contrato Específico del Sistema Dinámico de Adquisición - Suministro de Materiales ferroviarios para la instalación tipo vía.**

DECLARA:

I.-Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje especifico de personas con discapacidad.

II.-Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por la siguiente oferta: ADENDA FORMATO EXCEL-HOJA DE CÁLCULO en archivo adjunto.

Firmado:

Responsable del Tratamiento y datos de contacto: EUSKAL TRENBIDE SAREA RED FERROVIARIA VASCA, c/ San Vicente nº 8, Edificio Albia - 14ª planta Bilbao 48001, Tlf: 94 657 26 00. Contacto Delegado de Protección de Datos: aj@ets-rfv.eus, 94 657 26 00.
Fines del tratamiento y plazos de conservación: Gestionar los procedimientos de contratación de la entidad La base jurídica será el ejercicio de poderes públicos. - Comprobación de la solvencia profesional de los licitadores en virtud de la legislación sobre Contratos del Sector Público (Artículo 90 Ley 9/2017). Durante el tiempo necesario para atender a responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento de datos y posteriormente, tras el proceso correspondiente, hasta su consideración como patrimonio cultural del Pueblo Vasco.
Base jurídica del tratamiento: Ejercicio de potestades públicas: Comprobación de la solvencia profesional de los licitadores en virtud de la legislación sobre Contratos del Sector Público (Artículo 90 Ley 9/2017).
Destinatarios: Los datos personales podrán ser facilitados a Juzgados y Tribunales y el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas para el cumplimiento de las obligaciones legales de ETS y a entidades financieras para la ejecución de los contratos con los licitadores.
Ejercicio de derechos: La persona interesada tiene derecho de acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, así como la portabilidad de sus datos, enviando un escrito a la dirección C/ San Vicente nº 8, Edificio Albia - 14ª planta Bilbao 48001, Bizkaia. La personal interesada, dispone igualmente del derecho a reclamar ante la Agencia Vasca de Protección de Datos.
INFORMACIÓN COMPLETA EN EL ANEXO VII.1 «INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES»